

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de ABRIL del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, dentro de los objetivos estratégicos previstos por el INEN, está el de disminuir la mortalidad por cáncer en la población peruana, así como promover estilos de vida saludable y detección temprana en la población, con énfasis en los factores de riesgo de cáncer, que permitirán tener un Perú libre de cáncer;

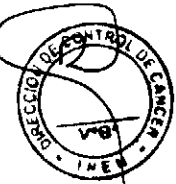
Que, el literal k) del artículo 6° del citado instrumento de gestión asigna como función de carácter general del INEN la de planificar, proponer, realizar y evaluar las actividades de docencia y capacitación en oncología para formar, tecnificar y especializar los recursos humanos necesarios en el Perú, así como para propender la formación en la población de una cultura de salud en el campo oncológico, en acción coordinada con las entidades educativas y entidades públicas y privadas correspondientes;

Que, atención a lo regulado en los párrafos precedentes, mediante Resolución Jefatural N° 281-2013-J/INEN de fecha 26 de julio del 2013, se encargó al MC. Lili Vanessa Hernando Ortiz la coordinación general para la creación y conducción de la Escuela de Excelencia de Proyección Comunitaria para el Control del Cáncer; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 282-2013-J/INEN de fecha 26 de julio, se encargó al Lic. Abel Limache García, la coordinación general para la creación y conducción de la Escuela de Excelencia en Capacitación de Consejería para la Promoción de la Salud en Cáncer;

Que, las actividades desarrolladas por ambas Escuelas son complementarias entre sí, dado que la Consejería para la promoción de la salud está ligada a la proyección comunitaria, a fin de no duplicar las actividades entre ambas escuelas es pertinente integrarlas en una sola, denominándola como "Escuela de Excelencia de Consejería para la Promoción de la Salud en Control del Cáncer y Proyección Comunitaria", para lo cual es necesario generar el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 282-2013-J/INEN, de fecha 26 de julio del 2013, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Lic. Abel Limache García, como Coordinador General para la creación y conducción de la Escuela de Excelencia de Consejería para la Promoción de la Salud en Control del Cáncer y Proyección Comunitaria, adscrito al Departamento de Educación para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente resolución.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ratificar los demás extremos de la Resolución Jefatural N°282-2013-J/INEN, de fecha 26 de julio del 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°281-2013-J/INEN, de fecha 26 de julio del 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre R.  
Jefe Institucional

